

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de librería para el CESFAM, para trabajo con grupos comunitarios y Consejo de Desarrollo de Salud, con cargo a Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de librería para el CESAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: AMINORTE S.A., Rut: 99.533.780-0, orden de compra N° 3864-254-CM14, por un monto de U\$ 135,48. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)